

RESOLUCIÓN No. 01010

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 5575 de 2009 y la Resolución 6681 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 01010

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 5575 de 2009 y la Resolución 6681 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que mediante Memorando con radicado N° 2013IE054686 del 14 de Mayo de 2013, la Dirección de Gestión Corporativa Informa a la Subsecretaria General y de Control Disciplinario que han realizado un seguimiento a los procedimientos de Bienestar, código 126PA01-PR25 y de Riesgos Profesionales, código 126PA01-PR28, concluyendo que hay actividades no documentadas y se hace necesario modificarlos, todo dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad.

Que mediante Resolución 5575 del 24 de septiembre de 2009, se adoptó la versión 2.0 del procedimiento 126PA01-PR28 denominado “Riesgos Profesionales” y se hace necesario adoptar la versión 3.0, actualizando su denominación al de “Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Que mediante Resolución 6681 del 22 de diciembre de 2011, se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PA01-PR25 denominado “Bienestar” y se hace necesario adoptar la versión 4.0, actualizando su denominación al de “Plan Institucional de Bienestar Social”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 5575 del 24 de septiembre de 2009, en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PA01 GESTIÓN TALENTO HUMANO	Seguridad y Salud en el Trabajo	126PA01-PR28	3.0

RESOLUCIÓN No. 01010

“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 5575 de 2009 y la Resolución 6681 de 2011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 6681 del 22 de diciembre de 2011, en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PA01 GESTIÓN TALENTO HUMANO	Plan Institucional de Bienestar Social	126PA01-PR25	4.0

ARTÍCULO TERCERO: La difusión de la modificación de los procedimientos está a cargo del Director de Gestión Corporativa, responsable del proceso y los procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución 5575 de 2009 y el artículo 2° de la Resolución 6681 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de julio del 2013



Nestor Garcia Buitrago
DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró:

RESOLUCIÓN No. 01010

William Valderrama Gutierrez C.C: 79327371 T.P: CPS: SGCD FECHA EJECUCION: 9/07/2013

Revisó:

William Valderrama Gutierrez C.C: 79327371 T.P: CPS: SGCD FECHA EJECUCION: 10/07/2013

Aprobó:

Lucila Reyes Sarmiento C.C: 35456831 T.P: CPS: DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA FECHA EJECUCION: 15/07/2013